

ORDENANZA Nº: 1933/01.-

Ramallo, 29 de mayo de 2001

VISTO:

El Presupuesto de Gastos aprobado para el presente Ejercicio, por medio de la Ordenanza Nº 1888/00; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las partidas del Presupuesto vigente para cubrir el gasto en personal que demanda la Prestación del Servicio de la "Escuela de Iniciación Deportiva" de la Subsecretaría de Deportes Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Modifícase la Planilla **ANEXO I b**, que forma parte de la Ordenanza Nº ----- 1888/00 y que fuera aprobada conjuntamente con el Artículo 8º, cargos de Personal Mensualizado (Retribuciones Globales) transfiriendo **CINCO (5)** cargos previstos en el Programa 20 "**Recolección de Residuos**" al Programa 51 "**Promoción del Deporte**" a partir del 01/05/01.-----

ARTÍCULO 2º) Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente para ----- la Administración Central de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1.0102000 - Secretaría de Gobierno

Programa 51. Promoción del Deporte

Actividad 01 - Promoción del Deporte

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1210	Retribuciones del cargo	\$	13.213,60
1230	Sueldo Anual Complementario	\$	1.100,80
1250	Contribuciones Patronales	\$	2.762,00

ARTÍCULO 3º) Lo créditos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Artícu----- lo anterior, serán tomados de las siguientes partidas:

1.1.1.0104000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa 20. Recolección de Residuos

Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal

Objeto del Gasto:

1210	Retribuciones del Cargo	\$	13.213,60
1230	Sueldo Anual Complementario	\$	1.100,80
1250	Contribuciones Patronales	\$	2.762,00

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2001.-----